

Ajuntament de Vilassar de Dalt

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria para la concesión de las ayudas para salidas y colonias escolares del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para el curso 2024-25.

BDNS (Identif.): 787031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787031>

Extracto de la aprobación del decreto de alcaldía núm.2024AJUN001811 del 12 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, por el que se aprueban las bases para la regulación de la concesión de las ayudas para salidas y colonias escolares del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para el curso 2024-25.

Primero. Personas beneficiarias:

Las personas beneficiarias de estas ayudas pueden ser los niños/as empadronados en Vilassar de Dalt que estén escolarizados en centros de Educación Infantil de segundo ciclo, Primaria/Secundaria obligatoria.

Pueden solicitar las ayudas los padres, madres y/o las personas encargadas temporalmente de la guarda del menor (habrá que presentar documentación que lo acredite).

Segundo. Finalidad:

El objeto de la convocatoria es ayudar a través de una prestación económica a las personas menores empadronadas en Vilassar de Dalt que estén en edad escolar, cursando educación infantil de segundo ciclo, primaria y/o secundaria obligatoria y con dificultades socioeconómicas, en el marco de salidas escolares durante el curso 2024-25.

Tercero. Requisitos:

3.1. Además de reunir las condiciones para ser persona beneficiaria previstas en el punto primero, para participar en el proceso de concesión de las ayudas, hay que dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Presentar la solicitud y la documentación imprescindible descrita en el artículo 6, así como aquella documentación que sea procedente en función de cada caso, prevista en estas bases, en los plazos y la forma establecida en la convocatoria.

b) Tener una renta por unidad familiar disponible que no supere los umbrales máximos que se establece en el cuadro siguiente:

	1 menor	2 menores	3 menores	4 menores	5 menores
1 adulto	15.392,8 €	18.945 €	22.497,2 €	26.049,4 €	29.601,6 €
2 adultos	21.313,1 €	24.865,3 €	28.417,5 €	31.969,7 €	35.521,9 €

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la ayuda individual es de:

45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) por alumnado de I3, I4 de Educación Infantil, 1º 3º, 5º de Primaria.

65,00 € (SESENTA Y CINCO EUROS) por alumnado de 2.º, 3.º y 4.º de Secundaria.

105,00 € (CIENTO CINCO EUROS) por alumnado de I5 de Educación Infantil, 2º, 4º, 6º de Primària, 1.º ESO. En estos cursos la ayuda será más elevada debido a la actividad de colonias programada en estos cursos.

Ajuntament de Vilassar de Dalt

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Inici: 09/09/2024.

Fin: 30/09/2024.

Vilassar de Dalt, 24 de septiembre de 2024

La alcaldesa, Carola Llauro Sastre